

La Comissió de Solidaritat de Barcelona no es un partido político, ni siquiera una ideología política concreta.

Es, eso sí, una VOZ, una fuerza sin vacilaciones para defensa de todos los que, cada día más numerosos, son presa siempre fácil de la dictadura represiva. Hoy nos sirve de presentación el documento que ha valido a sus autores -el Secretariado de Justicia y Paz de Barcelona- el procesamiento.

Si es dura y sin entrañas la represión, mucho más tenaz, esperanzada es la fuerza de los que combaten la injusticia para LIBERAR AL HOMBRE...

"El Secretariado Justicia y Paz de la archidiócesis de Barcelona ante los signos alarmantes del aumento de la tensión y la violencia que viene produciéndose en los últimos tiempos, se siente movido a hacer pública su reflexión sobre algunos hechos que inciden en esta situación en las actuales circunstancias. Nuestra preocupación ante esta situación conflictiva prolongada no nace del análisis abstracto, sino que es concreta en acontecimientos y hechos:

En el transcurso de dos años y medio, y como respuesta a manifestaciones reivindicativas, llevadas a cabo cuando ya se habían agotado los recursos llamados legales, se han producido 10 muertos y numerosos heridos, víctimas de la actuación de la Fuerza Pública, que ha hecho uso de las armas contra multitudes desarmadas: Erandio, Granada, Eibar, Madrid, Barcelona y Ferrol. Ante hechos de tal gravedad, la opinión pública no ha conocido ninguna explicación sobre las investigaciones que se hayan podido realizar. Por otra parte, y además de esta actuación de la Fuerza Pública en la calle se producen hechos, posiblemente menos conocidos por la opinión pública, que vulneran directamente la dignidad inviolable de la persona: La violencia ejercida en los interrogatorios oficiales, bajo formas de coacción física, que en muchos casos, llega al uso de auténticas torturas ("quirófano", "cigüeña", largos interrogatorios de pie, etc.); de todo tipo de coacciones sicológicas (insinuaciones de suicidio, amenazas contra familiares, etc.); de detenciones prolongadas durante los estados de excepción (ha habido personas detenidas durante 15, 20 y hasta más de 40 días) y hoy amparadas por la reforma de la ley de Orden Público, que permite, para cumplir la "responsabilidad personal subsidiaria", el encarcelamiento sin sentencia judicial.

Paralelamente a estas situaciones extremas el mundo obrero padece cotidianamente una situación de represión sistemática de todas sus formas de asociación libre que se traduce en los despidos, sanciones, desposesión de cargos sindicales, etc., que ponen de relieve el establecimiento de un rígido control institucional encaminado a sofocar cualquier intento reivindicativo que proceda de las clases trabajadoras.

La crisis universitaria que se agudiza constantemente y provoca una paralización de un sector tan importante para el desarrollo integral del País, no resulta menos preocupante. A pesar de ello los caminos por los que se ha abordado la problemática de la Universidad se han basado más en la represión (expedientes, expulsiones, presencia de la Fuerza Pública) que en la aceptación abierta del diálogo.

La pluralidad de pueblos que constituyen la propia esencia de la sociedad española se halla afectada por la discriminación y las limitaciones continuas a que están sometidas las diversas comunidades étnicas y que afectan tanto a sus derechos cívicos como a los culturales (ensamblanza del idioma y en el propio idioma etc.) y a los medios de difusión de la información y opinión (suspensión de Presencia, Gorg, secuestros y multas a Serra d'Or y Oriflama y dificultades para crear nuevos medios de opinión). Por otra parte cuando algunos órganos de opinión aportan elementos críticos distintos del pensamiento oficial, corren el riesgo de ser suspendidos definitivamente (Aún, Signo, Juventud Obrera, Voz del Trabajo, Diario de Madrid, Sansofé, España Económica...), temporalmente (Destino, Sábado Gráfico, Triunfo...) o castigados con frecuentes secuestros y multas (Mundo Social, Cuadernos para el Diálogo, Vida Nueva...)

Resulta asimismo notoriamente inquietante la perduración de las "jurisdicciones especiales", a pesar de innumerables peticiones formuladas en el sentido de exigir la lógica unidad del Poder Judicial (Congreso Nacional de la Abogacía, y Colegios de Madrid, Barcelona, Valencia) no podemos concluir esta breve exposición de hechos sin referirnos a la necesidad de la urgente mejora del sistema penitenciario español a fin de asegurar que esté realmente al servicio de la construcción del Hombre y no contra ella. Por otra parte, es necesario que se acepte la realidad y se reconozca legalmente la existencia del Preso Político, para evitar la injusta situación que se produce en la actualidad, (negación de libertades condicionales, traslado de penales, celdas de castigo, act.)

Por tanto, considerando la declaración universal de Derechos del Hombre y los Pactos de derechos cívicos, políticos, culturales, económicos y sociales de las Naciones Unidas, que tienen la adhesión del estado español, y a la luz de la declaración de la comisión nacional "Justitia et Pax", "Si vols la pau, traballa per la justícia", aparecida con motivo del 1 de enero -día de la Paz- de este año, y de la Constitución pastoral 'Gozo y Esperanza' del Concilio Vaticano II, los principios de la cual han estado recogidos en la Primera Ponencia de la asamblea conjunta de obispos y sacerdotes, piden el cumplimiento de las siguientes conclusiones de la mencionada ponencia:

"Verdadera libertad de expresión de toda idea que no atente contra el auténtico bien común".

solidaritat

ANY 1973

BUTLLETI nº 23



'Libre derecho de asociación y reunión sindical y política en un sano y legítimo pluralismo.' 'Responsable participación de todos los ciudadanos en la gestión y control de la Cosa Pública.' 'Suficiente garantía de trabajo que evite -hasta donde sea posible- el paro real o encubierto, y el gravísimo problema de la emigración.' 'Desarrollo económico de las diversas regiones españolas como también de las ciudades y el mundo rural.' 'Respeto y promoción de los derechos legítimos de las minorías étnicas y de las peculiaridades culturales de los diversos pueblos de España.' 'Igualdad de oportunidades en el acceso a la cultura y reconocimiento del derecho de los padres a escoger la escuela de sus hijos.' 'Igualdad jurídica real de todos los españoles ante las leyes y supresión de las Jurisdicciones Especiales.' 'Derecho de la objeción de conciencia por motivos éticos o religiosos.' 'Derecho a la integridad física que protege al hombre de las torturas corporales o mentales y también de intento de coacción espiritual.'

Barcelona, junio del 72 "

1 * D E T E N C I O N S

El 19 de noviembre fueron detenidos en Manresa 5 jóvenes poco después de que fuesen distribuidas por la población centenares de octavillas firmadas por el G.A.C. (Grupo de Acción Carlista). La policía acusó a los detenidos de ser autores de la "tirada", pero esto no impidió que los 5 salieran en libertad a las pocas horas por decisión del juez de Manresa.

En la misma ciudad, con motivo de un aplec conmemorativo de la primera sesión de la Asamblea de Cataluña, la policía detuvo a un joven de Reus y a tres vecinos de Manresa llamados: Lluís Badía, Alberto Domingo y J. Pinto. Pasadas 48 horas después de la detención ya estaban en libertad concedida por el juez de dicha localidad.

También en Manresa fueron detenidos Ramon Majó y Francisco Cebrià. El primero permaneció en comisaría sólo unas horas, mientras el segundo fue retenido durante todo un día. El motivo o excusa para la detención fue una ampliación de la declaración que en su día presentaron con motivo de su primera detención acusados de participar en una pintada.

El día 26 de octubre, en el Instituto Mental de Barcelona, se encerró todo el personal sanitario de la casa durante 24 horas; protestaban de la dejadez con que se lleva todo lo referente a la psiquiatría. El conflicto perseveraba el 3 de noviembre en que la policía detuvo a tres médicos, que fueron llevados a Comisaría para interrogarlos durante el espacio de 8 horas; a continuación fueron puestos en libertad.

En Sant Just Desvern, varios jóvenes fueron detenidos en el interior de un coche por la policía municipal, que les quiso una docena de publicaciones. Trasladados al cuartelillo de la Guardia Civil, fueron sometidos a interrogatorio, maltratados y torturados. Están encarcelados y han presentado querella por las torturas.

Fueron detenidos Antonio Gómez Rodríguez y Martina Miranda Hernández; ésta salió al poco tiempo en libertad provisional. Su domicilio, para los que deseen llevarles ayuda es: C/ Llerona 24, Vallbona.

Arenys de Mar. - El 6-11-72 fueron detenidos y acusados de propaganda ilegal después de una amplia difusión de hojas informativas del juicio en el T.O.P. de los hermanos Palacios de Mataró, Joan Montor y otro joven. Después de unas horas de interrogatorio fueron puestos en libertad hasta que intervinieron los fascistas Carrillo y Marzo, concejales del Pleno municipal de aquella población. En esta nueva detención fueron duramente maltratados por la Guardia Civil, estas torturas dejaron señales que el médico forense certificó y que motivaron la denuncia contra la "benemérita" por malos tratos.

El juicio se realizó en el mismo Arenys a las 24 horas resultando Joan Montor absuelto de propaganda ilegal y su compañero de detención multado con 4.000 ptas. A pesar de esta sentencia y por presiones de los ya citados Carrillo y Marzo, la denuncia de la Guardia Civil ha sido también enviada al T.O.P.

Iluís Maria Kirinachs fue detenido en Ripoll -junto con el objector de conciencia Fonellosa- el 12 de noviembre, cuando se estaba llevando a cabo la celebración del primer aniversario de la creación de l'Assemblea de Catalunya, en el que concurrieron unas 2.000 personas. A uno y a otro, el Gobernador de Gerona les impuso una multa. Fonellosa la pagó pero rehusó hacerlo Kirinachs por considerarla impertinente. En calidad de detenido fue llevado a la casa de los Escolapios de Olot donde se le recluyó para que cumpliera arresto subsidiario. Permaneció en reclusión hasta considerar que tal orden provenía así mismo de la dictadura, que no reconoce como válida y legal. Así, pasó aviso, por teléfono y carta, al Gobernador, de que decidía aban donar el convento. A la salida fue arrestado por la social, que ya le esperaba. Pasadas varias gestiones con el juez de Olot, el Gobernador dispuso su traslado a la prisión de sacerdotes de Zamora.

Ante el atropello de su detención había iniciado una huelga de hambre y sed, que continuó en la prisión, la que le llevó a desembocar en un estado de salud delicadísima. Por ello fue hospitalizado en la ciudad de Zamora, sin que fuera obstáculo para que Kirinachs prosiguiera su ayuno completo. Sólo así consiguió su libertad, si bien tuvo que permanecer algunos días más en el hospital para restablecerse. Después de lo cual regresó a Barcelona.

Destaca en toda la actuación de Kirinachs su pertinaz denuncia a la dictadura fascista, lo que le llevó meses atrás, a destruir su carnet de identidad; posteriormente rehusó acudir al T.O.P., para un juicio pendiente, por idénticas razones; desconocía la autoridad del Gobernador.

Corprende que teniendo un juicio pendiente al que no se presentó, y no habiendo cumplido el arresto gubernativo, incluso después del discurso de Garicano Goñi, hayan dejado en libertad a Kirinachs.

En Terrassa uno de los obreros de la empresa Agut ha sido detenido y puesto en libertad en pocos días de intervalo, siendo cada vez maltratado por la policía. Después de la última de estas detenciones, el obrero presentó denuncia por malos tratos y solicitó que el forense certificase las señales fácilmente visibles. La respuesta que obtuvo fue que el forense sólo atiende una vez al mes. (Lo cual es mentira, pues está obligado a acudir cuantas veces sea reclamada su presencia).

Han sido detenidos el pasado día 4 por la noche, José Jiménez Fernández, Jacinto López López y Rafael Valenciano Sánchez, acusados de asociación ilícita (FRAP) y propaganda ilegal. En su estancia en comisaría fueron salvajemente torturados.

El 4 de enero fueron detenidos varios ciudadanos acusados de pertenecer al FRAP. De estas detenciones sólo conocemos que la policía, una vez más, ha recibido a sus "huéspedes" con un duro trato, plasmado en torturas físicas y morales.

2 * PERSONES JUTJADES

JUICIO DE FALTAS CONTRA DOS FUNCIONARIOS DE PRISIONES POR MALOS TRATOS A UN PRESO POR DELITOS COMUNES

El día 28 de abril del 72 el abogado Marcos Palmés se personó en la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona, para visitar a varios clientes suyos y en especial a Francisco Sánchez Salvat ya que con referencia a éste había recibido la causa por calificación provisional. Tras una larga espera en la que tuvo que insistir que precisaba entrevistarse con el procesado por la causa antes mencionada, apareció Sánchez acompañado de dos compañeros que le ayudaban a caminar. Llevaba el rostro totalmente desfigurado por una fuerte hinchazón producida por golpes que, al levantarse la camisa, pudieron comprobar que se extendían por el resto del tórax. La escena fue presenciada por otros letrados.

Aquel mismo día se presentó en el Juzgado de Guardia la correspondiente denuncia en base a las explicaciones que había dado el preso. Más tarde se iniciaron Diligencias Previas por el Juzgado de Instrucción nº 3 y una vez terminadas se ordenó la continuación por el trámite de Juicio de Faltas que correspondió al Juzgado Municipal nº 8. Según se demostró claramente en el juicio celebrado el día 17 de noviembre, los hechos acaecieron así:

Sánchez, que formaba parte del grupo de limpieza de la zona central, durante su trabajo pasó ante un grupo e intervino incidentalmente en una discusión que sostenían éstos, y al parecer, le produjeron un leve arañazo entre la nariz y el pómulo, cerca del ojo. De regreso a su celda, el funcionario Teodomiro Rodríguez Rodríguez le preguntó con quien se había peleado. Sánchez respondió que el arañazo se lo había hecho él mismo. Fue llevado ante el Jefe de Servicios y allí, al negarse nuevamente a descubrir la supuesta pelea, le apalearon con porras de goma llevándole a continuación a una celda de castigo donde permaneció durante 40 días.

El día del Juicio, compareció el abogado Marc Viader como delegado de la Comisión de Defensa de los Derechos humanos de la Persona y Libertad en el ejercicio de la Abogacía. Ratificada la denuncia, se interrogó al lesionado quien explicó los hechos anteriormente relatados, si bien a preguntas del abogado Defensor de los funcionarios (Sr. que es exfuncionario de prisiones) se vió claro que la "historia" que pretendían presentar era que las lesiones que pudieron ver los abogados se las había producido otro preso llamado Francisco Camacho Prados que sabe boxeo y a quien Sánchez había quitado una botella de vino. (Hay que resaltar que el tal Camacho no fue castigado en ninguna celda especial y actualmente goza de una situación privilegiada en la prisión).

Comparecieron también tres testigos, presos comunes que testificaron que el día que ocurrieron los hechos, habían visto a Sánchez volver de su trabajo de limpieza con un aspecto totalmente normal. Vieron también como era interrogado por el funcionario y como acompañado por éste se dirigieron a la habitación del Jefe de Servicios y no volvieron a saber nada de él hasta que al cabo de cuarenta días salió de la celda de Castigo, en cuyo momento Sánchez les explicó que la paliza se la habían dado el Jefe de Servicios y el funcionario de la galería. El segundo de los testigos se negó, en principio, a declarar, pues según dijo al Juez, desde que había empezado aquel asunto era objeto de represión, casi ningún día salía al patio y cuando lo hacía era por muy poco tiempo. Tras exhortarle el Juez a decir la verdad y a no tener miedo, ratificó los hechos que habían explicado sus compañeros. Acabadas las declaraciones de los testigos, pretendió suspenderse el juicio sin pasar al interrogatorio de los funcionarios, con lo cual se les daba a éstos la posibilidad de preparar sus respuestas ante la prueba ya practicada, a lo que se opuso el abogado Sr. Viader y el Juez autorizó el interrogatorio. Es de destacar que el Fiscal, dirigía sus preguntas más a defender a los funcionarios que a aclarar los hechos, con lo que evidenciaba su convencimiento de que habían sido los funcionarios los que habían pegado a Sánchez Salvat. El Juez en cambio estaba realmente interesado en la verdad de lo ocurrido e intervino personalmente en varias ocasiones en los interrogatorios. De éstos se pudo deducir una vez más que ambos funcionarios habían pegado a Sánchez si bien ellos se empeñaban en negarlo.

Llegados a este punto se suspendió el juicio que fue reanudado una semana más tarde. En la reanudación compareció el preso Francisco Camacho Prados, quien una y otra vez declaró que la paliza se la había dado él porque Sánchez había pretendido quitarle una botella de vino. En el informe del Fiscal solicitó nada menos que la absolución de los funcionarios y la condena de Camacho Prados a cinco días de arresto. El abogado Viader solicitó quince días de arresto para cada uno de los funcionarios (que es la pena máxima que se puede imponer en esta clase de Juicios) y el abogado defensor de éstos, también solicitó su libre absolución, pero con el denigrante argumento de que no se podía dar ningún tipo de crédito a las manifestaciones de los presos, pues todos ellos son reincidentes.....!Luego se dirá que las instituciones penitenciarias sirven para la regeneración de los presos!

Con fecha 27-11-72, se dictó sentencia y en ella el Juez, Sr. Escarpizo-Lorenzana y Majúa, a pesar de las presiones a que fue sometido durante toda la semana, dice que resulta probado y así lo declara que "ambos funcionarios golpearon a Francisco Sánchez con unas porras de goma; de resultas de estos hechos sufrió lesiones que para su completa curación precisaron asistencia médica durante siete días", por lo cual les condena a cada uno a tres días de arresto y al pago de los gastos del Juicio.

Para mayor paradoja, resulta que el Fiscal no está conforme con la mencionada sentencia y junto con el abogado defensor de los funcionarios ha recurrido ante el Tribunal Superior. Denunciamos la actitud del Fiscal con la cual se fomentan estas actitudes y abuso de autoridad y desprecio a los más elementales derechos de la persona humana. Exigimos que el Juzgado de Instrucción nº 8 que confirme al menos la sentencia y si en algo la modifica sea para elevar la pena a quienes sobradamente se han hecho merecedores de ella.

Ultima hora. El doce de enero hemos podido leer en "El Correo Catalán" la sentencia del Juzgado (de Primera Instancia), la cual deja sin efectos el procesamiento de los funcionarios. Realmente la dictadura cuida a los lacayos de la represión, sin los que no podría "gobernar".

El 13 de noviembre se celebró en Magistratura la vista de Felipe González contra la Seat, que se concluyó en acto de conciliación. Unos 60 compañeros demostraron su solidaridad con el interesado al gritar: "libertad, basta de represión!"

Se ha celebrado en Madrid, ante el TOP, durante la semana del 4 al 10 de diciembre, el juicio contra Francisco Cebrián Medina y Juan Pérez Alonso, a los que el fiscal pedía 6 años y 1 día y 7 respectivamente, por propaganda ilegal. Estos dos procesados son obreros de la construcción detenidos hace meses por haber desarrollado de forma continuada una gran actividad de ayuda al mundo obrero. El acto terminó cuando los grises arrastraron fuera de la sala a Pérez Alonso para impedir que explicara a gritos la injusta situación de la clase obrera en España. Pero no consiguió impedir que dijera que no aceptaba la CNS por considerarlo Sindicato fascista. En este juicio destacó la abundancia de elementos antijurídicos puesto que: 1) el juez actuó más como fiscal que como juzgador imparcial 2) los testigos fueron dos guardias civiles, cabo y sargento, que detuvieron, interrogaron y torturaron a los acusados 3) el juez impidió que Cebrián y Pérez explicaran las torturas a que fueron sometidos 4) el juez amplió la declaración hecha por un cabo de la guardia civil, que acusaba a los encartados; es decir, debido a que el guardia civil se trababa al hablar, el juez explicó lo que el guardia civil quería decir 5) como consecuencia de todo lo anterior, el fiscal casi no intervino ya que fue suplido con creces por el juez.

Ante ello, la defensa presentó repetidas quejas y argumentó la necesidad de absolver a los procesados en base a la carencia en el sumario de ni tan siquiera una octavilla de las que decían la policía. (Hacemos constar que las leyes obligan a que se acompañe el cuerpo del delito -en este caso la octavilla- para la acusación, sin la cual la acusación queda sin base legal).

Una anécdota más de este Cínico juicio fue la respuesta dada por Pérez Alonso de ser preguntado por el juez de si llevaba o no octavillas informativas de los hechos del ramo de la construcción. A esto respondió que no llevaba octavillas pero que sí llevaba el periódico en el que, a pesar de la censura y gracias a la pequeña apertura de la ley de prensa, se podía enterar de los hechos de los obreros de la construcción. Como era de esperar, esta propuesta indignó sobremanera al "imparcial" juez.

El 12 de diciembre fueron juzgados por el TOP 6 miembros de las comisiones de Campesinos de Orense a los que el fiscal solicitaba un total de 29 años oscilando las peticiones individuales entre 1 y 11 años. Habían sido detenidos en abril de 1971.

El juicio se basa en las acciones de los campesinos gallegos contra el pago de la cuota de seguridad social agraria, que desencadenó un amplio movimiento entre los campesinos. Otro movimiento de no pago.

Ha sido presentada en el Juzgado de instrucción nº 7 de Barcelona una denuncia contra Solis Cano y Panadero Panadero por una entrevista sin autorización judicial en el despacho de los abogados Montserrat Avilés y Alberto Fina. La denuncia está pendiente de los trámites judiciales.

En Magistratura, el martes 19 de diciembre hubo la vista de la demanda presentada por los 6 despedidos de PERYMAN contra la decisión de ésta, de despido. El 18-XII una hora de paro.

Se está preparando un juicio

El 24 de junio del 72 diez hombres eran apresados por la policía social de Madrid cuando se disponían a iniciar una reunión en Pozuelo de Alarcón. El Fiscal pide:

.20 años y un día de prisión para MARCELINO CAMACHO (encarcelado, procesado e internado en campo de concentración el año 39, que le dura hasta fines del 43 en que se evade y pasa a Argelia. Regresa a España el 67. Cinco veces procesado, 2 multado, desposeído de cargos en el Sindicato CNS. En la cárcel desde el 67 hasta marzo del 72. Total, 3 1/2 meses de libertad).

y NICOLAS SABORIDO (7 veces detenido, 5 procesado, 2 multas, una deportación, 1 despido, 1 a. cárcel -todo desde 67 a 72-. Desposeído de cargos de enlace, vocal y vicepresidente de la Sección Social por los funcionarios del Cns. de Sevilla).

.19 años de prisión para

NICOLAS SARTORIUS (7 veces encarcelado, 4 procesado, 3 multas, 4 despidos, 3 años cárcel)

y FRANCISCO GARCIA SALVE (sacerdote obrero, 10 veces detenido y encarcelado, 6 procesado, 12 despidos -desde el 69 al 72-).

.18 años de prisión para

FERNANDO SOTO MARTIN (4 veces detenido y encarcelado, 2 procesado, 1 deportado, 2 multas, 1 despido, 4 meses cárcel -todo, desde 67 a 72-. Desposeído de cargos sindicales de enlace, vocal provincial, presidente sección Social del Metal de Sevilla y vocal nacional, por autoridades del CNS).

y JUAN MARCOS MUÑIZ (4 multas -pagadas en prisión-, 2 veces procesado, 5 despidos, desposeído de cargos sindicales por autoridades del CNS).

12 años de prisión para

FRANCISCO ACOSTA (3 veces detenido, 2 procesado, 1 multa, 1 despido. Es vocal provincial del sindicato de transportes de Sevilla)

MIGUEL ANGEL ZAMORA

PEDRO SANTISTEBAN (detenido por 1ª vez, 1 multa, 1 proceso, vocal jurado de la empresa Babcock Wilcox, de Vizcaya)

y LUIS FERNANDEZ COSTILLA (detenido por 1ª vez, 1 multa, 1 proceso)

La petición fiscal pretende basarse en que hacían reunión ilegal, aunque no eran ni el número previsto como para calificarla de ilegal. A partir de aquí se les acusa de formar parte de la Coordinadora General de CC.OO.

Nuestra solidaridad no puede tener descanso, como no tiene descanso la represión gubernamental en hacer víctimas. Y es más, nuestra solidaridad puede conseguir grandes victorias, como en otras ocasiones.

3 * P R E S O S

Difundimos a continuación la lista de artículos alimenticios más adecuados para aportar a aquellas personas, comisiones o entidades que vienen trabajando en mantener el contacto y atender las necesidades de los presos políticos. Propiciamos desde aquí la intensificación de este tipo de ayuda entre todo ciudadano que valora el esfuerzo de todos los encarcelados políticos como luchadores de primera línea contra la Dictadura fascista

hallan sufriendo la brutal represión del régimen.

Los artículos que nos solicitan como anteriormente decimos son:

TABACO

LECHE CONDENSADA, GALLETAS, PASTAS, COCAS, CHOCOLATE; CARAMELOS, QUESO; CONSERVAS (Comida preparada y atún, sardinas, foie-gras, embutidos, mermeladas, jugos de fruta, etc.)

FRUTOS SECOS (almendras, avellanas, nueces, piñones, higos, etc.)

LEGUMBRES (en latas, cocidas)

NESCAFE, AZUCAR, MIEL, BOTELLAS DE LECHE (en envase de plástico)

Y sobre todo libros libros libros!

BASAURI.- Han sido trasladados a ella los 2 carlistas Masana y Giro, condenados por el consejo superior de Santander, a 26 y 18 años respectivamente. Ahora están, ambos, pendientes de juicio por el T.O.P con una petición fiscal de 12 y 7 años.

MALAGA.- Hemos sabido que en la cárcel provincial de esta ciudad hay muchos presos políticos, cosa que citamos pues hasta el momento no figuraba esta cárcel en ninguna de las listas de prisiones con presos políticos.

CARTAGENA.- Su Director se molestó mucho por las declaraciones de Floreal Rodríguez realizadas ante la delegación de la Cruz Roja internacional y con motivo de una visita a este penal para recoger información de la situación de los presos políticos en España. Pese a que el director se comprometió ante los de la Cruz Roja a no reprimir a ningún preso político por sus opiniones, F. Rodríguez fue trasladado a la cárcel psiquiátrica (más bien de locos) de Madrid; según el director F. estaba perturbado por las denuncias que había osado emitir. En Madrid Floreal fue dado de alta de su supuesta locura y retornado de nuevo a Cartagena, donde el director la fue importunando constantemente. Al parecer esta "paranoia" lleva a que el régimen interior en Cartagena sea peor que la de Puerto de Santa María (Cádiz).

Los presos políticos de la Cárcel Modelo de Barcelona se han entrevistado con el director de la misma para solicitar estar agrupados en una sola galería. La respuesta que recibieron fue que tenían razón, pero que, por el momento (por razones poco claras), su razón no sería reconocida, es decir que seguirían distribuidos en varias galerías. Ante ello recordamos el interés de la campaña de denuncia y recogida de firmas que la Comisión de Solidaridad ha impulsado y que explicitamos con todo detalle en el anterior boletín.

En Soria existe una gran tensión debida a las reivindicaciones de los presos así como al durísimo régimen carcelario que allí existe. Ramón Llorca (FAC) conoce ya las celdas de castigo de esa prisión así como Jiménez Hinojosa acusado de pertenecer al PCE (1) y que fue defenestrado por la policía de Barcelona, al ser apresado en su domicilio particular.

INFORME SOBRE LOS PENALES DE:

Pº DE SANTA MARIA, CORDOBA Y CARTAGENA

"La situación en estos penales es verdaderamente angustiosa. Con nosotros se ensañan los más recalcitrantes criminales del fascismo español, se nos mantiene en un régimen de verdadero secuestro: núcleos reducidos (de dos a seis compañeros máximo), totalmente aislados de la marcha de los acontecimientos (incluso la prensa fascista no está a nuestro alcance), de esta manera se pierde todo contacto, por más lejano que pueda ser, con la realidad. Secuestro por cuanto incluso no se permite la visita a abogados (verano del 70, se le prohibe a Pepe Barba la comunicación con "Chape" Arana en Puerto; primavera del 72, no se permite la comunicación de José M. Gasch con Miguel Inglés en Puerto ni en Cartagena, incluso cuando en este caso es el abogado defensor; ...). La represión va hasta los últimos rincones de la vida material: dificultades para estudiar (incluso se ha llegado a amenazar con prohibir el estudio y, en todo caso, lo que

se ha hecho es imposibilitarlo de hecho, o incluso retirando los libros, como en el Pº de Santa María durante los meses de Febrero, Marzo y Abril (...). Los problemas con la censura, que no sólo no se nos permite leer las publicaciones de curso legal por el país, sino que hay una censura moral y eclesiástica de lo más rígida y fascista. Este régimen de extrema dureza que lo único que puede perseguir es la liquidación de los militantes, matarnos lentamente, este aislamiento y esta dispersión se justifican por los tipos de delito (actividades militantes: atentados, expropiaciones, ...), por razones de seguridad o por razones de conducta. En todos los casos es un engaño: y Redondo Águilas con 18 años de condena, recluido en Puerto de Santa María por represalias, como J. Gorostidi, como Floreal, como... como todos los caídos, no hay un motivo de seguridad ni de conducta que pueda justificarlo. Es simplemente un reflejo de esta utilización

a fondo de todo el aparato represivo del Estado. Tan seguro puede ser el penal de Segovia como el de Cartagena. Son realmente penales de castigo, de castración, de garrote, de represalia nazi.

En estos penales se nos somete en principio al régimen de los presos comunes, con el agravante de que tanto si se nos reconoce nuestra especial condición de presos políticos explícitamente, como si no, tan solo es para endurecer especialmente sobre nosotros el régimen. Aparte de ser las "cabezas de turco" (cualquier problema en estos penales: tales como plantas de comida, huelgas, denuncias...) se nos inculpa a nosotros como promotores; por ser en realidad diferentes - se nos tiene bajo un especial cuidado: extrema vigilancia, - que más bien se convierte en implacable persecución y ensañamiento (cachos diarios, vejaciones cotidianas como hacernos desnudar para los registros); problemas con la correspondencia (cualquier frase puede ser motivo de castigo y, por supuesto, denegar la salida a la carta); en las comunicaciones (veinte minutos, entre dos o tres funcionarios, en castellano y sólo cuestiones familiares; teniendo en cuenta los costosos, en todos los sentidos, desplazamientos de las familias). Dureza extrema de los castigos (por ejemplo, entre el 3 de Diciembre de 1971 y el 1 de Abril de 1972, en Pº de Santa Mº se nos ha aplicado sanciones que oscilan entre 141 días de castigo (Andoni Arrizabalaga) y 201 días (José Begueristain y Miguel Inglés) o sea, casi siete meses de incomunicación casi ininterrumpida. Con la "costumbre" de someternos luego al régimen de "Observación disciplinaria" (que consiste en salir una hora diaria al patio, celda individual en donde se permanece el resto del día, libros de estudio y posibilidad de hacer encargos de comida), en definitiva, esta prolongación que a veces dura 3 ó 4 meses más (como en los casos de Andoni Arrizabalaga y "Unahí" Dorronsoro que están bajo este régimen desde Agosto del 70 hasta Diciembre en que son recluidos en celdas con 141 días más de nuevo otra vez en "Observación Disciplinaria") puede llegar a representar aislamientos en celdas de castigo superiores a 1 año. Esto repercute en lo físico y lo mental extraordinariamente (por ejemplo, a Miguel Inglés se le debe someter posteriormente a tratamiento por un estado anímico y debilidad mental: vértigos, pérdida de la memoria...).

En estos confines varios aspectos son determinantes para la aplicación impune de estas medidas represivas tan atroces: separación del "grueso" de presos políticos, incapacidad para desarrollar acciones (núcleos de 2 a 6 compañeros), aislamiento con el exterior, distancia geográfica de los puntos avanzados de la lucha, diseminación en diferentes penales - que hace posible la represión e imposibilita una acción coordinada tanto nuestra como de los mismos Colegios de Abogados, etc., etc. Esta es la situación general a que estamos sometidos. Ahora pasaremos a denunciar algunas barbaridades que sobre nuestra piel han cometido los cancerberos del capital - monopolista, unos mercenarios; sin duda nos veremos forzados a referir cuestiones generales de estos penales (escaladas represivas, determinadas medidas generales creadas por los comunes que nos afectan a nosotros directamente).

En Pº de Santa Mº, los seis compañeros que el 3 de Diciembre de 1971 se hallaban en el Penal (Arrizabalaga, Dorronsoro, Arana, Begueristain, Inglés y Salinas) se declaran en huelga de hambre durante 10 días como protesta por la situación general a que se nos somete a los presos políticos y - en concreto por la extrema dureza en el trato de este Penal (separación entre nosotros, persecución, prolongación de los castigos con "Observación Disciplinaria", problemas con los estudios, régimen militar, etc.). Durante los días de la huelga de hambre a Begueristain, por ponerle torpemente la sonda, entra en estado de coma con vómitos de sangre etc. Su estado físico llega al peligro de muerte. A raíz de nuestra actitud se nos sanciona, como más arriba se ha dicho, - con castigos que oscilan entre 141 días de celdas de castigo (más luego, aparte, aisladamente en "O. Disciplinaria", que esto ya es a "voluntad" de la Junta de Régimen del Penal). Pero por si esto fuera poco se nos retiran los libros de estudio; las vitaminas (incluso cuando eran tratamientos dictados por el mismo médico); medidas clínicas que en principio se toman por nuestra salud (como permitir el colchón durante el día y un cuarto de hora de patio) duran poco tiempo (hasta febrero), se nos da un colchón por la noche que - consiste únicamente en la funda del mismo (téngase en cuenta que se duerme en el suelo) esto repercute en climas húmedos como Puerto y Cartagena provocando reumatismos, etc. Para profundizar más en la represión se recurre a métodos aún más bestiales y discriminatorios: a Dorronsoro y a Inglés - se les recluye en unas celdas especiales para locos sin agua corriente y con un agujero a ras del suelo del cual incluso

salen ratas, sin sacarlos para nada (ni barbería, ni ducha) hasta el final del castigo. Incluso durante dos días no se les proporcionan ni los más mínimos elementos de higiene - (jabón, papel higiénico, pasta de dientes), ni agua para beber ni para fregar los platos. Se llega incluso a incomunicar judicialmente (no entregándoles papel y bolígrafo), e - sea, es una incomunicación de hecho con jueces, abogado, e incluso negar implícitamente el derecho a petición. A "Chape" Arana se le hace dormir en el suelo como los demás, téngase en cuenta que este compañero tiene la columna vertebral desviada y por tal motivo ha debido ser trasladado urgentemente en dos ocasiones al Hospital penitenciario. Diariamente se nos somete a rigurosos cacheos de provocación, desaudándonos completamente. Se nos sometía a una guerra de nervios constante: en los recuentos, en las revistas, etc. Actos criminales como el ejercicio al compañero Inglés en que, cuando en Febrero pierde a su madre, no se le permite ni comunicar con su familia y se baraja este hecho como un elemento más para minarlos y tratar de romper la unidad de acción; esto, jugar con estas cosas, es lo más infame, lo más vil que pueda imaginarse.

En Cartagena, la situación de los compañeros ha sido y - es terriblemente angustiosa. Su aislamiento y secuestro se agudiza aún más si cabe que en otros sitios por las mismas condiciones del Penal. Allí no sólo no se nos reconoce nuestra especial condición, sino que se nos trata, simplemente, como "inadaptados", como si fuéramos individuos marginados, dementes y desequilibrados. La aplicación tan severa de estas normas repercute extraordinariamente sobre nosotros, - creando un malestar permanente, convirtiéndose en un verdadero infierno. Pero no es sólo el despotismo de una plantilla celosamente escogida entre los más crueles carceleros, sino que es la más absoluta impunidad, incluso respecto a la misma "Dirección General de Prisiones", pues al temernos como inadaptados todo lo que se haga con nosotros es lícito, de lo que se trata es, pura y exclusivamente, de liquidarnos y pronto. Incluso, entre los dos compañeros que allí están no se les deja convivir, se les tiene separados. Amenazas concretas del Dr. del Penal de mantenernos incomunicados tanto tiempo como él considere necesario para "reformarnos", y esto tan sólo quiere decir acabar con nosotros, al menos políticamente. Las condiciones para ello allí están: impunidad y carta blanca, tres funcionarios para cada uno de nosotros, patios aislados de reducidas dimensiones - (algunos de los que estamos hacen 5 por 1 mts.) a los que tan sólo se nos saca una hora al día; ni prensa..., etc., como las peores épocas del franquismo. Así se nos tiene en estos penales de liquidación.

Respecto al Penal de Córdoba se agrava extraordinariamente la cuestión de los estudios. Alegando motivos de seguridad se mantiene a los compañeros encerrados en la celda individual todo el día (excepto una hora y media de patio).

Los repetidos intentos de nuestros compañeros para conseguir una sala para estudiar en común, darse clases entre ellos, etc., han resultado inútiles. Y este es el régimen normal de vida; o sea, que es de permanente castigo. Incluso a dos compañeros que autorizados por la Dirección Gral. siguen estudios de Ciencias Económicas (Federico Sánchez y Gregorio López) se les impide el trabajo en común.

El fascista censor de Córdoba (o sea, el encargado de la correspondencia), Manuel Alfaro, que manifiesta públicamente y se hace gala de su odio político y personal contra nuestros compañeros, utiliza su cargo como una forma de agravar y acentuar la incomunicación y el aislamiento más absoluto, llegando incluso a prohibir en las cartas - comentarios sobre libros previamente censurados en la prisión (que ya es decir!), alegando que estos no son temas familiares.

En Córdoba, en el periodo de Septiembre-Noviembre de 1971, y como consecuencia de los deficientes servicios médicos y la irresponsabilidad y negligencia en el servicio de la plantilla de carceleros, se produjeron un intento de suicidio y un suicidio consumado, y dos muertes producidas por abandono y falta de atenciones médicas. En el intento se trata de un perturbado mental que ingresa en prisión después de dos intentos consecutivos de suicidio en Comisaría durante su detención, y sin tener en cuenta estos precedentes se le tiene en el piso más alto de Enfermería y, como era de esperar, allí no estuvo pasivo más de media hora, lanzándose al vacío quedando imposibilitado por más de seis meses. En el suicidio consumado, los motivos se encuentran en los chantajes y degeneración del oficial del Cuerpo de Prisiones, Francisco Sánchez, que -

se había estado apoderando sistemáticamente de los dólares del subdito americano Robert Hobert Burnette, llegando incluso a la estafa, pura y simple, a cambio de sacarle correspondencia ilegalmente. El suicidio se produjo como consecuencia de la cancelación, por parte del carcelero, de continuar haciendo estos "servicios".

Uno de los muertos se intoxicó con alcohol metílico, lo cual es de dominio público, y el único tratamiento consistió en duchas de agua fría para mantenerlo en régimen normal sin atenciones médicas, ningún tipo de tratamiento, y al atardecer se le recluyó en una celda individual de enfermería con un buzo como toda vestimenta, pereciendo a las dos horas de esta reclusión.

En el otro caso, al compañero, después de acudir a la visita médica manifestando dolencias en el estómago, no se

le prestó atención, se le mandó de nuevo al patio, por la tarde se le negó permiso para acostarse y, una vez encerrados en el dormitorio, por la noche se quejó de fuertes dolores (sobre las 10 de la noche) y, a pesar de las insistentes llamadas, no acudió ningún funcionario de servicio hasta la una de la madrugada, que alarmado ante el estado agónico intentó trasladarlo a enfermería, pereciendo por los pasillos de la prisión.

Esto es un ejemplo del estado de los servicios sanitarios a los que nos hallamos sometidos. Y si con nosotros no han sucedido aún casos de este tipo es porque somos 6 dentro de 400 y nos proporcionamos atenciones nosotros mismos. Pero cualquier estado grave que se produjera podría terminar muy facilmente como en estos casos referidos.

4 * ALLIBERATS

Durante estas navidades han sido puestos en libertad 9 de los 14 jóvenes de Sabadell que permanecían en la 6^a galería de la cárcel Modelo de Barcelona y que aún están pendientes de juicio por el TOP con la acusación de destrozos en las afueras del Santuario de la Salut, de dicha ciudad.

5 * CONFLICTES OBRERS

Saludamos la iniciativa y actividad solidaria de los obreros del Baix Llobregat, que en poco menos de una semana, han sabido recoger 111.000 pts. para reforzar la lucha que vienen sosteniendo los obreros de Tornillería Mata (que llevan más de un mes de huelga, a causa de haber exigido la readmisión de todos los despedidos) y Corberó.

Corberó. Esta empresa ha permanecido 10 días cerrada por despido total de los trabajadores, como respuesta patronal, a sus peticiones que venían apoyando desde hace ya tiempo, con diversas acciones: (boicot a las horas extras, bajo rendimiento; boicot a comedores...). El cuantioso número de despidos masivos (200 en Mata y 1.500 en Corberó) ha creado un clima de lucha en la comarca, en estos días de enero, que se han desenvuelto en manifestaciones con enfrentamientos a la Guardia Civil, y que originadas por cuestiones reivindicativas, se han realizado por la solidaridad de clase ante la represión en forma de despido o detenciones. Entre éstas debemos contar las de dos obreros por parte de la guardia civil, el 16; acusados de manifestación agresiva y a los que se creó se les formará tribunal militar: Jesús Garrido Santiago, ex-jurado de Pirelli y Juan Sánchez Mora, de la empresa C. Soler Almirall.

Cornellà. El 16 de enero, tras una masiva asamblea en la CNS, con motivo de la situación creada por las huelgas de Tornillería Mata y Corberó, se formó una manifestación de 800 personas. La Guardia civil embistió para romperla, pero son apedreados el sargento con varios números. La manifestación prosigue durante un cuarto de hora y la guardia civil como respuesta detiene a dos obreros, acusándoles de participar en aquélla. Son Jesús Garrido Santiago y Juan Sánchez Mora, de la empresa C. Soler Almirall. Ambos ingresan a la cárcel tras un duro interrogatorio y una brutal paliza a uno de ellos. Se les formará tribunal militar.

Las expropiaciones. Conocemos expropiaciones de terrenos destinados a Zona Verde en la ciudad de Zaragoza. Ahora se les destina a base de operaciones militares yanquis bajo la pantalla del Ejército Español. Conocemos también expropiaciones de terrenos en los alrededores de Gavà, en este caso terrenos muy fértiles que se destinan a Zona polideportiva. Tiene el agravante de que servirán exclusivamente para mostrarlos a los turistas ricos o para las clases pudientes autóctonas. No pocos ciudadanos tienen cortadas las formas concretas de sustentarse a través de la agricultura. Denunciamos ambas expropiaciones y acción represiva, llevada a cabo o permitida por el gobierno siempre a favor del capitalismo y en contra de la clase desheredada.

Vallès oriental. Entre los múltiples conflictos que se han dado en esta industrial Zona en los últimos meses del año y en este primer mes de enero, sobresalen por la lucha obrera que ha entrado en conflicto directo con los representantes de la represión gubernamental:

• Schappe-Tex, Starlux y Periman. Ante las reivindicaciones económicas de los obreros ha habido diversas sanciones patronales, sin olvidar los despidos. La Guardia civil ha ocupado la fábrica; todo esto ocurre a mediados de noviembre. Los obreros vuelven a trabajar pero en este caso vigilados y obligados por la Policía.

• New Pol. En los días antes de la Navidad el trabajador de esta empresa ha conocido el despido. Los obreros se han solidarizado con los represaliados pero han encontrado a la Guardia civil que ha ayudado a los empresarios en sus acciones injustas; hasta les han desalojado de la empresa y luego de la Iglesia de Mellet donde se habían recogido y hacían manifestación de protesta, a cuya acción ayudó no poco el párroco de la localidad.

Meler. En este mes de enero también ha habido protestas obreras que respondían a la codicia capitalista. Respuesta patronal, tres obreros despedidos el 19 de enero. Llegada de coches y jeeps de la G.C. y S.I.S., con amenazas e intentos de división de los trabajadores.

Riviere (Vallés). Tres obreros fueron despedidos a primeros de noviembre acusados de dirigir las asambleas que discutían sus reivindicaciones de clase.

Cispalsa (Barrio de Sant Andreu). El 4 de diciembre fue despedido un obrero, tras un proceso continuado de asambleas. Ha habido muchos paros parciales en solidaridad.

Hilabor (Terrassa). Los días 27 y 28 de octubre hubo paros que afectaron al 80% de los obreros (que alcanza los 160), para presionar sobre aumento de 400 pesetas semanales y sobre las primas. La empresa despidió a cuatro obreros. El 70% de la plantilla ha firmado un documento de solidaridad con ellos.

Han ganado el juicio y no han sido readmitidos.

En Barcelona. @Phillips: a la demanda obrera de mejores salarios la empresa responde hasta con el despido, primero a varios obreros y luego a toda la plantilla; en zona Franca la policía desaloja a los obreros que habían iniciado la ocupación de la empresa. Comienza la solidaridad por parte de otras empresas como por parte de la gente de la calle. Las acciones principales se realizan en torno al 4 de diciembre.

@Hispano Olivetti. A la lucha por unos reclamos económicos responde la empresa con la evasión o las ganas de dividir a los obreros. Los obreros encuentran una de las salidas a sus excasas formas de reivindicación en una marcha colectiva a los Sindicatos de Vía Layetana y la ocupación de una de sus plantas. Finalmente hay "avenencia", porque los del capital temen peores consecuencias.

En Pianelli y Traversa, la empresa sanciona a 130 obreros y despidió a 60 como consecuencia de las reclamaciones de los trabajadores. También aquí vemos la acción definida de la policía que defiende al capital, al desalojar a los obreros que habían ocupado la empresa: este último hecho ocurrió el 18.

Asimismo conocemos toda la acción llevada a cabo en otras empresas como Cumbre y Oasa. De esta última ya tenemos noticia de que la policía ha ordenado y llevado a cabo la detención de obreros como Antonio Castaño, con otros...

6 * CONFLICTES UNIVERSITARIOS

En los Institutos de Enseñanza Media de Aranjuez y de Montcada han sido expulsados dos profesores licenciados por el hecho de no poseer el certificado de buena conducta expedido por la policía. Aparte de lo injusto del despido, no han cobrado el mes que han estado trabajando.

Universidad autónoma (Bellaterra)

El 7 de diciembre se realizó una asamblea con la presencia de unos 1.500 estudiantes, en la que se informó de la situación represiva y muy especialmente del juicio de Camacho y los otros procesados de CC.00. En el acto intervinieron varios obreros de Barcelona y de las comarcas del País Catalán y dos representantes de la Comisión de Solidaridad de Barcelona. Se informó de las actividades de las comisiones de Solidaridad y, concretamente, de la carta dirigida al director de la cárcel -Alvaro de Toca- para que los presos políticos puedan estar juntos. Entre los acuerdos destacan la recogida de dinero en solidaridad con Camacho y los otros procesados junto con la perspectiva de crear una Comisión de Solidaridad de estudiantes, después de discutir la propuesta en todos los cursos.

El profesor Manuel Sagristán, a quien el entonces rector García Valdecasas sacaba de la Universidad acusándole de "corromper a los estudiantes", ha podido dictar clase nuevamente, a partir del 8 de noviembre, después de siete años de ausencia forzosa. Estrenó su cátedra de "Teoría general del Método", analizando las muertes del cónsul francés en Zaragoza y la del automovilista en manos de la Guardia Civil; a partir de ello, el significado de la represión. El día fue detenido y puesto en prisión.

La detención tenía la excusa concreta en las declaraciones de Sagristán valorando los motivos de la muerte del estudiante de Santiago. Sagristán dijo en clase que en su opinión, la muerte de dicho estudiante no era debida a una casualidad ni a una actuación inconsciente del social que efectuó el disparo, sino que se debía a la intencionalidad represiva del Gobierno manifestada concretamente en el discurso de Garicano Goñi. Al día siguiente Sagristán fue "invitado" por dos sociales que pretendían detenerle, pero se negó a acompañarles porque no llevaban la orden de detención prevista hecha por el Juez. Los sociales tuvieron que marcharse y fueron a solicitar del Juez de guardia (que aquel día correspondía al nº 19) la autorización correspondiente que el magistrado expidió, pero incluyendo en ella la condición de que el detenido fuera presentado inmediatamente ante él. Ya provistos de este documento, los sociales volvieron al domicilio de Sagristán, donde consiguieron entrar después de un forcejeo con el portero, en el que éste quedó señalado en el rostro. (El portero, que había presenciado en la 1a. visita la expulsión de los secretos, creía en la 2a. visita que seguían sin autorización para entrar y por esto se resistió a su entrada).

El resultado final fue que la social detuvo a Sagristán y al portero, llevándoles a presencia del Juez en lugar de llevarlos a Vía Layetana. Son pocos los jueces que exigen, después de firmar una orden de detención, que la policía les presente el detenido inmediatamente (pues así lo estipula la ley, en lugar de detenerles en Vía Layetana hasta 72 horas).

El juez, después de la detención, puso en libertad a Sagristán bajo fianza de 30.000 pts. y de 10.000 para el portero, debido a la intervención de profesores de universidad y colegio de abogados incluido el decano. Sin embargo Sagristán sigue pendiente de procesamiento por el T.O.P.

7 * NOTICIES VARIES

APARICION DE NUEVAS COMISIONES DE SOLIDARIDAD

Son ya 12 las comisiones de solidaridad de barrios de Barcelona que vienen desarrollando gran actividad en sus tareas. Igualmente, suman 30 las comisiones existentes en comarcas que actúan con igual dinamismo. Cabe destacar la labor que viene desplegando la de San Gervasio, en Barcelona, la cual ha publicado un documento de denuncia contra las cínicas declaraciones del ministro Garicano que todos hemos conocido a través de la prensa recientemente; el texto del documento difundido por la citada Comisión lo reproducimos a continuación por constituir un ejemplo a seguir en la denuncia de los jerarcas del régimen.

Un grupo de ciudadanos, agrupados en la Comisión de Solidaridad y contra la represión de San Gervasio, queremos denunciar una serie de hechos que desde hace años, pero con mayor violencia durante el mandato del actual Ministro de la Gobernación: TOMAS GARICANO GONI, constituyen una flagrante violación de los más elementales derechos humanos, llegando al asesinato, la tortura y a la privación de todas las libertades.

En la actualidad tal proceder es defendido y legitimado incluso en discursos y manifestaciones por el citado ministro:

— "La fuerza pública está plenamente autorizada para hacer uso de todos los medios de que dispone". Y añade: "A este fin se le dota de las armas adecuadas".

Pocos días después cayó asesinado un estudiante de Santiago de Compostela que se suma a los asesinatos siguientes: ERANDIC - Manifestación contra la contaminación - 2 Muertos

GRANADA - Represión de la Huelga de la Construcción - 3 Muertos

EIBAR - Juicio ETA. (Burgos)

MADRID - Huelga de la Construcción - 1 Muerto: Pedro Patiño

BARCELONA - Huelga Seat por reivindicaciones salariales: 1 Muerto: Antonio Ruiz Vilalba

EL FERROL - Huelga Empresa Nacional Bazán: 2 Muertos

Sin contar los jóvenes vascos asesinados en distintos puntos de Euzkadi.

CONSEJOS DE GUERRA

- Petición fiscal de 9 penas de muerte contra supuestos miembros de ETA.
- Petición de condenas de 205 y 180 años a Ramón Llorca y Carlos García Solé como supuestos miembros del FAC.
- Petición de hasta 34 años para supuestos miembros del P.C.E. (I)
- Condena de 3 años y medio a obreros de Bazán acusados de tirar octavillas en una fragata en construcción.

En todos estos Consejos de Guerra, las penas fueron finalmente atenuadas por la presión de una movilización de protesta popular que llegó a crear un clima ciudadano de absoluta solidaridad.

MILITARIZACION DE EMPRESAS EN LUCHA

En ocasiones, como en las luchas de los trabajadores del Metro de Madrid y de los obreros de la Empresa Nacional Bazán, en defensa de sus legítimos derechos, se responde con la militarización de la empresa, lo que supone transferir a la Jurisdicción Militar el juicio correspondiente y cambiar la naturaleza de los hechos.

ENTRADA DE LA POLICIA EN LAS EMPRESAS

En muchas ocasiones y a raíz de problemas laborales, la policía ha entrado en las empresas, efectuando detenciones, desalojándolas violentamente o obligado a la reanudación del trabajo con ayuda de las armas. Esto ha sucedido en: Seat-Barcelona, Land-Rover de Linares, que fue ocupada por la Guardia Civil, Pipers de Madrid, Intelhorde de Málaga, Starlux de Montornés, con desalojo posterior de la Iglesia en que los obreros se reunían con su abogado, y Alumbrado (Philips) de Barcelona...

PRESENCIA CONSTANTE DE LA POLICIA EN LA UNIVERSIDAD

TRIBUNAL DE ORDEN PUBLICO

- Juicios de obreros de Seat, Silvestre, Baro, Vallejo y otros del metal, con petición fiscal de 10 años.
- Juicios a supuestos dirigentes de Comisiones Obreras, Camacho, Savorido, Soto, etc.), con penas de 10 a 20 años, que suman un total de 150.

Si bien de esta relación de hechos podría desprenderse que la represión se dirige exclusivamente contra la lucha del movimiento obrero intentando su aislamiento y aniquilación, la misma se ha extendido paulatinamente a otros sectores que en un movimiento de solidaridad han ido tomando conciencia de que están en juego en estas luchas los derechos de la persona humana y las libertades políticas. Esta represión se concreta en:

PROCESAMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y PAZ, por su escrito de denuncia de las torturas efectuadas en Comisaría y en general a todas las violaciones de los derechos del hombre.

PROCESAMIENTO DE ABOGADOS, por mantener reuniones de trabajo con sus clientes.

LEY DE ORDEN PUBLICO

Toda esta situación de absoluto desprecio de la persona humana y de negación de todas las libertades de expresión, asociación, etc., ha quedado institucionalizada con las últimas declaraciones de TOMAS GARICANO GONI, ante la Comisión de Gobernación de las Cortes, de las que cabe destacar las afirmaciones siguientes:

- "Nada impide que el detenido transcurridas las 72 horas de su detención, continúe cumpliendo arrestos que se le impongan en la Comisaría de Policía" y añade con cinismo: "no ha sido necesario implantar el estado de excepción, lo que permite gozar a los españoles la plenitud de sus derechos civiles".
- "Las reuniones de abogados con sus clientes están sometidas con carácter general a la Autorización del Ministerio de la Gobernación".

Anuncia un brutal aumento de los efectivos de Policía que podrá -cuando quiera- retirar los pasaportes. El grado de exasperación que la situación que denunciamos pone de manifiesto y que tiene como antecedentes los excesos del nazismo, denota una debilidad cada vez más acentuada del régimen franquista incapaz de satisfacer las aspiraciones de justicia y libertad que el pueblo exige.

UAB

CEDOC

Ante esta situación nosotros queremos expresar nuestra más enérgica repulsa y nos solidarizamos con todas las luchas de los distintos sectores populares, uniéndonos a ellas para obtener un régimen de libertades políticas.

PARTICIPEMOS ACTIVAMENTE EN LA SOLIDARIDAD CON TODOS LOS SECTORES EN LUCHA (prestando ayuda económica, difundiendo las luchas del movimiento obrero y popular y participando en las concentraciones populares).

LUCHEMOS PARA OBTENER UN REGIMEN DE LIBERTADES POLÍTICAS

- G A R I C A N O D I M I S I O N -

- G A R I C A N O D I M I S I O N -

- G A R I C A N O D I M I S I O N -

Comisión de Solidaridad y contra la represión de S.G.

Vigo. - Hemos conocido el contenido de una nota redactada por la dirección de la empresa Vulcano (una de las tantas que tuvo graves conflictos en septiembre pasado) según la cual la imposición por parte del Gobernador Civil de que hubiese un cierto número de despedidos en cada empresa, era una de las causas que más graves perjuicios económicos acarreaba, ya que las cadenas de producción quedaban desorganizadas. Así se puede decir que en algunas empresas hubo despedidos en contra de la voluntad de la empresa y esto explica a su vez las sentencias de Magistratura: se han saltado las leyes y han confirmado despidos con bases ilegales.

El 26-11-72, como acto de protesta por el trato que reciben en España los objetores de conciencia, se realizó un ayuno durante toda la jornada en las parroquias de: Capuchinos, S. Medin, S. Miquel del Port y Sta. Isabel de Aragón. En estos actos participaron unas 200 personas que a su vez manifestaban su solidaridad con la acción similar que se desarrolló en Madrid.

En respuesta al discurso de Carrero Blanco acusando a la Iglesia de no "corresponder" con el gobierno de Franco que ha gastado para ella 300 mil millones de pesetas, las comunidades de Base y grupos de sacerdotes han expresado públicamente su desacuerdo con la pretendida alianza entre la Iglesia y el Gobierno. Parece que va a salir un documento más extenso, a propósito de este tema, que está a las puertas. Esto enlaza además con el texto político que se gestó en la Conferencia episcopal.

El 10-12-72 en muchas parroquias de Barcelona y provincia fue leído un documento con motivo del 24 aniversario de la declaración de los Derechos Humanos hechos por la ONU. En este documento no sólo se apoyaba la validez de tales derechos, sino que, además, se denunciaba la no puesta en vigor de los mismos en España y muy concretamente el ataque que de ellos hizo el ministro de la Gobernación, Garicano.

Saludamos la decisión de la Permanente de la Asamblea de Catalunya de crear un fondo de resistencia contra la represión. Aparece así un nuevo fondo para paliar los problemas económicos que la represión crea y, por tanto, un fondo ca paz de hacer menos eficaz ésta.

Destaca en la decisión citada el que los fondos "sobrantes", una vez cubiertos los gastos de represión habida en la propia actividad de la Asamblea de Catalunya, van a ser destinados a ampliar los existentes en la Caja de la Comisión de Solidaridad.

Maquinista. - 16 jurados han presentado una plataforma reivindicativa consistente en un aumento de 4.000 ptas. mensuales para los que trabajan de obreros y de 2.800 para los de oficinas (esta diferencia tiene por finalidad igualar los salarios de ambos grupos) además de otras peticiones ya usuales en este tipo de asuntos. Es de notar la utilización de una imprenta, en lugar de la habitual ciclostil, para difundir por escrito la petición. Esto ha permitido que se hicieran miles de ejemplares y que su utilización fuese algo imposible en calificar como propaganda clandestina.

Con motivo del creciente peligro que amenazan las instalaciones de gas ciudad y a raíz de la mortal explosión última ocurrida en la calle Ladrilleros, se había previsto para el domingo día 3 de diciembre una asamblea masiva de vecinos de Sants en el cine Gayarre de dicho barrio. Tal como informó en parte la prensa, el día señalado apareció un cartel en dicho local comunicando la no autorización a celebrar dicha asamblea, lo que motivó una gran concentración en el lugar que ocasionó un embotellamiento del tráfico. La indignación por el comunicado sin explicación alguna llegó hasta comentarse la necesidad de arrancar una manifestación de protesta desde allí. Con un gran ejemplo de solidaridad ciudadana, la gente estaba reuelta a no moverse hasta recibir una respuesta aclaratoria; pese a los intentos de la policía allí presente de disolver la concentración. Una masa de 1000 personas decidió dirigirse a la Alcaldía de Sants, para ser informados allí de las causas de la prohibición; en dicho edificio público no se hallaba ninguna persona con capacidad de responder a las demandas, ni siquiera el "popular" concejal de distrito Vicente Febrer; cuya presencia requirieron los vecinos insistenteamente, sin que aquél llegara a aparecer. La manifestación se dirigió entonces a la calle Ladrilleros, en donde la policía se hallaba sepultando, cortando el paso e impidiendo avanzar. Se efectuó entonces una gran sentada de 500 personas ante el edificio de la delegación de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, dialogando con la policía a quien expuso la única exigencia de conocer las causas de la prohibición de reunirse en el lugar previsto y explicando el gran peligro de todos los ciudadanos por la falta de seguridad de las instalaciones de gas. Finalmente, el Gobernador Civil dio una respuesta, alegando que no se trataba de una prohibición; sino de un aplazamiento del permiso. La misma comisión allí elegida para entrevistarse con el gobernador o su representante volvió para exigir dicha comunicación por escrito, lo cual fue así hecho y leído ante la asamblea constituida en la calle. Esta concentración-manifestación duró desde las 11 hasta las 14,30 del mediodía, sin que la policía decidiera disolverla.

En días posteriores, el gobernador recibió en persona a la comisión, aunque reducida a 4 personas cuando inicialmente eran 15, negando definitivamente la autorización a las 18 asociaciones legales el derecho elemental de asamblea. De todas formas, las asociaciones se han propuesto realizar asambleas en los locales de cada una.

Este mismo problema ha preocupado, promoviendo asambleas de centenares de vecinos, en Valle Hebrón, San Gervasio...

Los periódicos han publicado el recurso presentado contra el nombramiento a dedo por el recientemente designado Fiscal del T.O.P. Es la primera vez que un jurista del Estado renuncia a un nombramiento de "prestigio" y, de seguro, a un buen sueldo, por no querer comprometerse a la actividad política que el cargo supone. Valoramos como muy positiva esta noticia y a tenor de los deberes nuestros -Comisión de Solidaridad- llamamos a todos los profesionales de la ley, y en especial a los funcionarios del Estado, a seguir el ejemplo.

En la librería de la Editora Nacional, sita en la calle Muntaner tocando a Diagonal, se ha presentado el último libro aparecido en el país sobre la vida de Franco. Destaca como noticia la presencia constante de una pareja de grises protegiendo el escaparate. Al parecer, Franco no tiene suficientes adeptos, sino todo lo contrario y no sólo necesita gries para guardar su persona; sino incluso su propaganda.

ASSEMBLEA DE CATALUNYA.- A ELLA SOLO PODEMOS ASISTIR COMO OBSERVADORES.

Del secretariado de ésta, reproducimos el documento emitido con motivo de la conmemoración del primer aniversario de la celebración de dicha Asamblea, y en cuyo contenido podemos precisar la denuncia a la represión que actuó contra los participantes en la ciudad de Ripoll, donde tuvo lugar dicha celebración:

" AL POBLE DE RIPOLL I COMARCA"

El dia 12 de novembre es van aplegar a Ripoll milers de persones vingudes d'arreu de Catalunya per a commemorar el 1r. aniversari de la celebració de la 1^a sessió de l'Assemblea de Catalunya (7 de novembre de 1971). En efecte, aquesta data representa el primer pas en un llarg procés de convergència i coordinació d'institucions, entitats legals i paralel·gals, d'organitzacions polítiques i de masses, sectors professionals, mon de treball, universitaris, etc. Els 300 participants subscriviren un programa de convergència centrat en els drets fonamentals i en les llibertats nacionals que Catalunya reivindica en front de la dictadura franquista. El passat dia 12 de novembre, l'Assemblea de Catalunya anà a Ripoll amb la voluntat expressa de celebrar una festa popular, d'exercir el dret de lliure reunió i expressió i de sensibilitzar aquella zona per tot el que l'Assemblea de Catalunya significa i proclama.

Vosaltres, ciutadans ripolencs, vèreu contemplar amb els vostres propis ulls com el nostre aplec pacífic es responia amb la més dura repressió per part de les forces que estan al servei d'un règim que ens vol . . . Vèreu veure les armes apuntades contra nosaltres, contra famílies senyeres que anaren a Ripoll en aplec popular. Vèreu contemplar la detenció brutal de persones indefenses que eren conduïdes com criminals sota l'amenaça de les metralladores. Vèreu sentir el crit popular que reclamava la seva llibertat. Vèreu veure també com uns homes armats amenaçaven aquella multitud que desfilava en marxa pacífica i voluntàriament silenciosa com a expressió d'un silenci imposat durant més de 30 anys. Però també vèreu veure com el poble es manté fort i decidit en les seves reivindicacions per una Catalunya democràtica. La campanya iniciada sobre l'Estatut d'Autonomia del 1932 n'és una prova evident. RIPOLLENCS, L'ASSEMBLEA DE CATALUNYA seguirà lluitant fins a conseguir els seus objectius. Adheriu-vos als seus acords. L'ASSEMBLEA ES VOSTRA !

1. La consecució de l'amnistia general pels presos i els exiliats polítics.
2. L'exercici de les llibertats democràtiques fonamentals: llibertat de reunió, d'expressió, d'associació-inclosa la sindical-, de manifestació i dret de vaga, que garanteixin l'accés efectiu del poble al poder econòmic i polític.
3. El restabliment provisional de les institucions i dels principis configurats en l'Estatut del 1932, com a expressió concreta d'aquestes llibertats a Catalunya i com a via per arribar al plè exercici del dret d'autodeterminació.
4. La coordinació de l'acció de tots els pobles peninsulars en la lluita democràtica "

SECRETARIAT DE L'ASSEMBLEA DE CATALUNYA . Novembre 1972 .

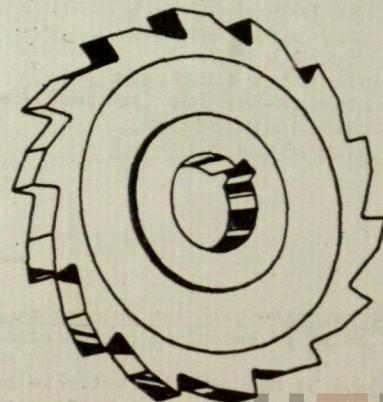
El Gobernador Civil ha prohibido las charlas que sobre el Estatuto de Catalunya de 1932 se habían organizado en el Colegio de Abogados de Barcelona. La razón de la prohibición está en que la Asamblea de Catalunya decidió desarrollar una campaña de difusión de dicha ley como posible base de una nueva situación de autonomía para Catalunya. La Junta del Colegio ha expresado su protesta por tal prohibición.

Mataró.- Corregimos un error aparecido en el boletín nº 21 (el que salió en octubre) cuando decíamos que Pablo Morales había salido en libertad. Nos confundimos, pues quien realmente salió en libertad fue el vecino de Mataró, Palacios, pero no Pablo Morales que sigue encarcelado. Agradecemos a los compañeros de Mataró la corrección que nos han transmitido.

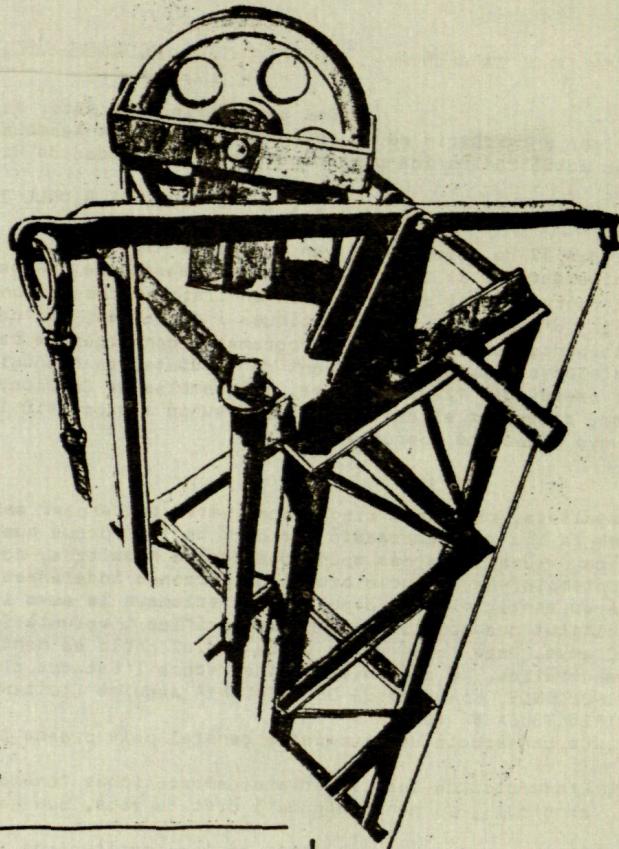
8 * ECONOMIA SOLIDARIA

ESTAT DE COMPTOS DE LA COMISION DE SOLIDARITAT DE "EANGLOIA"

| Novembre | entrades | sortides |
|--------------------------------|-------------|-------------|
| SUMES ALTEJORS | 3.087.549.- | 3.084.080.- |
| Salio octubre | 3.869.- | |
| comissió de Balalona | 7.000.- | |
| a familiars presos | | 17.950.- |
| a exiliats | | 7.000.- |
| a exiliats (viatges familiars) | | 8.000.- |
| de escoletes | 1.000.- | |
| festival Sg.F. | 2.750.- | |
| venda d'objectes | 4.745.- | |
| 4 anònims (quotes) | 3.500.- | |
| K.A. | 1.000.- | |
| fra. butlletins | | 6.250.- |
| fres. d'objectes | | 6.660.- |
| coll.legi prof. | 20.000.- | |
| d'amnistí per P.L. | 2.950.- | |
| llibres d'estudi a presons | | 3.962.- |
| per VIGO, f. Sants | 5.000.- | |
| " Gràcia | 5.000.- | |
| " SEDA | 6.000.- | |
| " SOLDAY | 450.- | |
| " Molins de Rei | 475.- | |
| " Girona | 2.000.- | |
| " fab. PEGASO | 7.000.- | |
| " platf. Vallès | 2.900.- | |
| " universitat | 1.400.- | |
| enviat a VIGO | | 30.000.- |
| | 3.164.988.- | 3.164.102.- |
| | | S/. 886.- |



| | entrades | sortides |
|----------------------------|----------|----------------|
| DESEMBRES | | |
| sumes saldo novembre | .886.- | |
| venda d'objectes (Sg.F.) | 4.000.- | |
| " (guinaueta) | 5.925.- | |
| " (casc antic) | 630.- | |
| " (Calella) | 1.500.- | |
| " (St.Cugat) | 750.- | |
| " (1.grup) | 8.377.- | |
| " (fàbrica) | 7.000.- | |
| Badalona | 10.000.- | |
| cole. prof. | 10.000.- | |
| a familiars presos | | 25.000.- |
| a " exiliats | | 12.000.- |
| pels exiliats | | 14.000.- |
| fra. butlletí | | 4.200.- |
| paquets menjar presó | | 1.000.- |
| venda d'objectes | 7.835.- | |
| " (Sg.F.) | 675.- | |
| 4 anònims (quotes) | 4.000.- | |
| barri: St.Gervasi | 1.000.- | |
| " Sants | 4.500.- | |
| " casc antic | 3.000.- | |
| " Gracia | 3.000.- | |
| com.sol. Badalona per VIGO | 2.100.- | |
| grup b.n. per VIGO | 6.000.- | |
| enviat a VIGO | | 10.000.- |
| retorn d'una fianza | 6.000.- | |
| per fàbrica PAELLS | | 5.000.- |
| " PAI-ELL | 10.000.- | |
| " EUPALM (Mallorca) | 10.000.- | |
| per en Salgao | 500.- | 500.- |
| per en P. Leon | 800.- | 800.- |
| de D.H. | 5.000.- | |
| | 93.478.- | 92.500.- |
| | | S/. 978.-ptes. |



DESDE febrer del 1969 al 31 desembre del 1972, la comissió de solidaritat de "Barcelona" ha tingut el següent moviment:

ENTRADES 3.257.580.- ptcs. SORTIDES 3. 256.602.-ptes.

| | entrades | sortides |
|-------------------------------|-----------|-------------|
| GENER del 1973 | | |
| saldo desembre 1972 | 978.- | |
| venda d'objectes.cal. | 16.375.- | |
| fàbrica H.O. | 1.600.- | |
| socorro popular | 41.500.- | |
| Mataró (pels butlletins) | 1.000.- | |
| venda d'objectes-cal. | 5.700.- | |
| " cal. (Sg.F.) | 23.955.- | |
| fres. objectes | | 16.455.- |
| familiars presos | | 15.500.- |
| a exiliats | | 8.000.- |
| venda d'objectes.cal. | 11.000.- | |
| per VIGO | 9.800.- | |
| venda d'objectes | 1.350.- | |
| venda " cal. | 29.255.- | |
| a fàbrica New Pol | | 10.000.- |
| a residència segura | | 10.000.- |
| Starlux | | 4.000.- |
| New Pol | | 4.000.- |
| fra. paper (octav.) | | 2.000.- |
| enviat a VIGO | | 10.000.- |
| comunitat cristiana | 42.000.- | |
| Starlux-New Pol (com. Vallès) | | 34.000.- |
| residència segura | | 8.000.- |
| grup Atalaya | 800.- | |
| | 185.313.- | 121.955.- |
| | | S/ 63.358.- |

Dinero recogido para los obreros en lucha en el Vallès
De la local de Barcelona de Comisiones Obreras 25.000,-

Calella.- Se han recogido entre la población 3.000 ptas. para ayudar al detenido de Mataró, Pablo Morales. Otro acto solidario de los habitantes de Calella ha sido la recogida de firmas en apoyo de los abogados laboralistas Montserrat Avilés y Alberto Fina, y contra su procesamiento y juicio por el T.O.P. que los acusa de reunión ilegal siendo exclusivamente en que se habían reunido con sus clientes de la empresa SEAT.